

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0852310/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 35 minutos del día 29 de marzo de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; D. José María Lasierra Asún, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 9 de fecha 16 de enero de 2017.

Se da cuenta a la Mesa de Contratación de que tal como se acordó en la anterior reunión, a la vista de la manifestación de una de las licitadoras, se ha procedido a comprobar nuevamente la documentación administrativa de la empresa QUIMICA DEL CENTRO S.A.U., en lo que respecta al certificado de plaguicidas presentado.

Este certificado de homologación, dado el cambio de normativa europea no es suficiente como inscripción en el Registro de Plaguicidas, por lo que el licitador debería subsanar esta documentación.

Por ello, la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora, para que proceda a su subsanación.

Mientras tanto no se procederá al envío de la documentación técnica al Servicio gestor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

A continuación siendo las 9 horas y 40 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

